

REGLAMENTO DE PARTICIPACION CICLO CULTURA A LA VISTA - VACACIONES EN CASA DE LA CULTURA DE SALTA / MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Art 1: El Elenco deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No haber estrenado la obra con anterioridad a la presentación de la solicitud. En todo carácter las funciones programadas deben ser **estrenos**.
- Contar con autorización del Autor.
- No contar con integrantes menores de edad, salvo previa autorización y presencia de los padres durante las funciones.
- **Todos los integrantes del elenco y producción deberán constar con residencia en Salta no menos a 2 años continuos y comprobables en nuestra Provincia.**
- Las obras deberán ser en un 80% producciones salteñas ya que el objetivo principal del ciclo es generar mayor crecimiento en las producciones teatrales salteñas.

Los requisitos son obligatorios; no se dará curso a las solicitudes de aquellos. Elencos que no cumplan con los mismos.

Presentación de la solicitud

Art 2: Deberán presentar en la oficina de Casa de la Cultura Caseros 460 un (1) ejemplar de:

- **Reglamentación y Formulario de Solicitud de Participación en Vacaciones** sin raspaduras, tachaduras y/o enmiendas, con firmas originales del responsable en todas las hojas y de los demás integrantes cuando corresponda.

La conformación del elenco debe coincidir con lo consignado anteriormente.

- **Copia del Documento de Identidad (DNI/LE/LC)** del responsable o representante/s legal/es
- **Autorización del autor de la obra.**
- **Descripción de las estrategias** previstas para ejecutar el proyecto independientemente de la eventual participación en este ciclo. (recupero por venta de entradas, publicidad, comunicación, otros recursos previstos) con firmas originales del responsable en todas las hojas.

- **Nota** indicando la existencia y montos, o no, de subsidios solicitados y/o recibidos para este proyecto, firmada en original por el responsable en todas sus hojas.
- **Currículum vitae** de todos los integrantes del proyecto, los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada y deberán estar firmados individualmente por el titular del curriculum en todas sus hojas (el Jurado podrá solicitar certificaciones si lo considera necesario).
- **Detalle de las realizaciones** hechas en común por el elenco, firmado en original por el responsable en todas sus hojas (para que se tengan en cuenta deben adjuntarse comprobantes y/o documentación). • Bocetos y diseños de vestuario, escenografía y gráfica.
- **Guion completo de la Obra de Teatro a estrenar.**

Fecha límite para entrega de Formularios viernes **17 de mayo de 2019.**

Evaluación

Art. 3: La Secretaria seleccionará entre sus agentes y funcionarios una comisión evaluadora idónea e imparcial cuya tarea será analizar las obras presentadas. A si mismo se podrá contar dentro de esta Comisión con uno o dos participantes de provincias vecinas.

Art 4: El Jurado tendrá en cuenta:

- La obra propuesta para el ciclo. (guión)
- El proyecto de obra. (Diseño de vestuario, escenografía, gráfica)
- Los antecedentes del elenco (se tendrá en cuenta la experiencia).

Art 5: Una solicitud de Participación será considerada, cuando en su evaluación global obtenga SIETE (7) puntos o más. Sin embargo, será el Ministerio de Cultura y Turismo quien resolverá, de acuerdo a los recursos presupuestarios, hasta cuántos grupos participan en el ciclo.

La calificación del Jurado será inapelable.

Contraprestación de los Elencos

Art 5: Los elencos acordarán con el Ministerio de Cultura y Turismo la realización de al menos UNA (1) funciones en forma gratuita, que podrá ser requerida a lo largo del año 2019, previo acuerdo de fecha con el grupo.

La misma podrá ser a través de la función distendida que desde el año pasado se implemento por la mañana, con días a convenir.

Secretaria de Cultura

- Participación dentro del Ciclo, otorgando el uso de la sala a borderó (90% - 10%).
- Difusión e impresión de gráfica del ciclo.
- Venta de entradas en diferentes puntos de venta.
- Promoción de las obras a través de medios de comunicación dentro del ciclo
- Un cupo por día de entradas liberadas destinadas a niños de barrios y comedores de la ciudad.
- La Secretaría de Cultura decidirá la sala y horario de presentación de la obra.
- La Secretaría de Cultura podrá decidir antes o comenzado el Ciclo de Vacaciones respecto a la organización y logística del Ciclo, pudiendo cambiar fechas y horarios.
- El Ciclo de Vacaciones comprenderá el período del 01 al 12 de Julio del presente año.